

EL IMPACTO VISIGODO EN LA ACTUAL PROVINCIA DE AVILA

Angeles Alonso Avila
Universidad de Valladolid.

A la hora de abordar el estudio de la época visigoda en la actual provincia de Avila hay que contar con dos tipos de fuentes, las literarias y las arqueológicas. Dentro de las primeras cabe hacer una doble división; por un lado aquellas que tratan asuntos de índole civil —preferentemente de orden político— y por otro, las de temática religiosa, dentro de las cuales las actas conciliares ocupan el primer lugar. Por lo que hace referencia a las fuentes arqueológicas, las pizarras inscritas serán el tipo principal de hallazgo con que cuente la provincia.

La evolución histórica de esta provincia, que por sí misma no se ve reflejada en las fuentes de carácter civil, debe ser elaborada teniendo en cuenta sobre todo las alusiones que a la antigua provincia Lusitana —demarcación en la que el territorio se veía incluido— hacen las historias y crónicas, bien de contenido general para todo el ámbito hispánico o bien de carácter particular y circunscrito a una demarcación determinada, en este caso, la Lusitania.

Será en el año 411 cuando esta provincia y parte de la Cartaginense hagan su aparición en las fuentes como escenario del asentamiento del pueblo alano. La relativa situación de calma que se produjo cuando los nuevos habitantes peninsulares “trocaron sus espadas por el arado”, no fue duradera; el gobierno imperial, fortalecido con la eliminación de los usurpadores galos y habiendo restablecido su posición política y militar en la mayor parte de la Galia, adoptó la decisión de restaurar el pleno dominio en la Península Ibérica valiéndose del pueblo visigodo, federado del Imperio a cuyo frente se encontraba Valia, quien habiendo establecido en el año 515 una alianza con el poder romano, a causa de las dificultades por las que su pueblo atravesaba, se comprometió a aniquilar a los vándalos silingos y alanos ya asentados en el territorio peninsular.

Si la Lusitania y dentro de ella Avila, se vio conmocionada por los acontecimientos que en aquella ocasión (a. 417-418) hubieron de ser proyectados y llevados a efecto desde el seno del poder imperial; los sucesos que de nuevo iban a afectar a esta provincia cuando en el noroeste de la Península se produjera la asociación al trono de Requila en el 438, no iban ya a tener un carácter foráneo sino típicamente hispano, ya que iban a venir de la mano de otro pueblo invasor, el suevo, asentado ya desde el 411 en Hispania. Requila, después de invadir la Bética y a orillas del *Singion* derrotar al dux militar romano *An-*

devoto, se dirige a Lusitania y toma Mérida, metrópoli de la provincia. El pueblo suevo se había extendido más allá de sus primitivas sedes de la Galaecia, ampliando su radio de acción a la provincia lusitana.

Esta situación sin embargo no habría de mantenerse por mucho tiempo. El periclitar del reino suevo, si bien ya se había iniciado con las temerarias campañas de Requiario, vencido en el Orbigo por Teodorico II, otro caudillo también visigodo, Eurico, habría de traer para la Lusitania nuevas situaciones de preocupación. Fue esta provincia la primera en verse afectada por el enfrentamiento entre suevos y visigodos, ya que si en una primera fase de la contienda, la toma de la ciudad de Mérida por Eurico y la entrega traidora de Lisboa por Lusidio, su gobernador, supuso un momentáneo equilibrio de la situación, en un segundo momento, y como consecuencia de la cuestión de Lisboa, los visigodos devastaron Lusitania, provincia que a partir del año 468 iba a quedar bajo el dominio visigodo.

Durante el oscuro periodo que siguió a la destrucción del reino tolosano, y hasta la asociación al trono de Leovigildo por su hermano Liuva, la Lusitania no aparece de forma prolija en las fuentes. Posiblemente en estos tiempos la vida se desarrollara sin alteración bajo el poder de la antigua nobleza territorial hispanorromana poseedora de grandes patrimonios fundiarios que preferentemente continuaba residiendo en los núcleos de población más importantes como Mérida, ciudad bien atestiguada a través de las Vidas de los Santos Padres Emeritenses.

Pero si de la actual provincia abulense las fuentes literarias de carácter civil no hacen una mención expresa, no ocurre lo mismo con los testimonios literarios de carácter religioso, particularmente con los textos conciliares. Nota importante a destacar dentro de la provincia, es la existencia de sede episcopal durante la época visigoda. Cuando en las fuentes de carácter político las alusiones a la provincia lusitana se hacen menos frecuentes; los documentos conciliares toman el relevo para informar de lo acontecido; esta vez de forma particular (sede abulense) en el terreno religioso.

La mencionada sede episcopal no comienza a verse representada en estos tiempos de dominación germánica hasta el año 610, en que el obispo *Iustinianus* firma el decreto emitido bajo el gobierno del monarca Gundemaro, en el que se daba preeminencia a la iglesia de la capital y a su obispo, sobre todas las demás iglesias provinciales⁽¹⁾; a partir de esta fecha la participación de la sede abulense en los concilios no será del todo regular⁽²⁾. El prelado *Theodoigius* suscribió el IV concilio toledano celebrado en el tercer año del reinado de Sisenando (a. 633), pero hasta el 646, en que se celebra el VII sínodo nacional al que asiste *Eustachius* se nota la ausencia de prelados abulenses. Posteriormente *Amanungus* asistirá al VIII concilio nacional que, celebrado en el año V del reinado de Recesvinto (a. 653) en la basílica toledana de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, se ocupó tanto de cuestiones religiosas como de orden civil: en la reunión fue leído un decreto del Alto Tribunal dado en nombre del príncipe, por el cual se hacía pública la restitución de todos aquellos bienes que hubieran sido usurpados, mediante coacción por el monarca Chindasvinto. *Asfalius* por su parte estará presente en dos concilios, uno provincial, celebrado en Mérida en el año 666 con el fin de debatir cuestiones de orden interno relativas al funcionamiento de sus diócesis; y otro nacional, el XII concilio toledano

(a. 681), reunido en la basílica de los Santos Apóstoles, y durante el primer año del reinado de Ervigio. A *Onigisis*, suscriptor del XIII concilio nacional (a. 683), celebrado bajo el gobierno de Ervigio y en el que se propone la condonación de los impuestos atrasados hasta el primer año de su reinado, seguirá *Iohannes*, asistente a los sínodos nacionales XV (a. 688) y XVI (a. 693), celebrados bajo el gobierno de Egica⁽³⁾.

Por lo que hace referencia a las fuentes de tipo arqueológico, enterramientos, monedas, objetos de adorno, objetos litúrgicos, piezas de arnés, pizarras y útiles de trabajo o ajuar doméstico, son los testimonios que hablan del impacto visigodo en la actual provincia abulense.

Fue en Diego Alvaro, en el lugar denominado "Los Corralillos", donde las excavaciones pusieron al descubierto un núcleo de población visigodo, acompañado de algunos enterramientos que, ordenados éstos de este a oeste, aparecían formados por grandes lajas de piedra. Así mismo en Solosancho, además del núcleo de población fortificado, enclavado en la cumbre del cerro de Navasangil y con construcciones de tipo rectangular ordenadas al parecer sin ningún tipo de urbanismo, apareció una necrópolis en la falda del mencionado cerro, cuyos enterramientos habrían de ser puestos en relación con el núcleo habitado de la parte superior⁽⁴⁾. Estos dos yacimientos proporcionaron igualmente objetos de adorno —un broche de cinturón de estilo bizantino en los Corralillos y dos placas de cinturón deterioradas y decoradas en su cara anterior en Solosancho— fragmentos cerámicos elaborados a torno, de coloración gris y rojiza y en general con ausencia de decoración —respecto a la cerámica también es de destacar Arevalillo y San Miguel de Serrezuela⁽⁵⁾— y finalmente piezas de arnés, piezas circulares con estribos que en este caso únicamente fueron halladas en Solosancho.

Si útiles de trabajo o ajuar doméstico: llaves, llares, herramientas semejantes en su conjunto a las del Castro de la Yecla de Santo Domingo de Silos, aparecieron en la Dehesa de Bellanosa, a tres kilómetros de San Miguel de Serrezuela los objetos de tipo litúrgico tuvieron una mayor difusión en cuanto a su nivel de hallazgo. Una patena muy llana y con pie cilíndrico soldado apareció en Cardeñosa. La pieza está fundida y formada por una gruesa lámina de bronce. En la parte inferior, en el centro, tiene un sencillo botón plano rodeado de tres cordones: uno de los cuales, el más ancho, bordea una inscripción carente de formulario litúrgico e indicativa únicamente del propietario de la pieza⁽⁶⁾.

Por lo que a jarritos litúrgicos se refiere, dos son los proporcionados por la provincia abulense, uno, cuya procedencia es extremadamente dudosa incluso para el ámbito general de la provincia, es el depositado en el Museo Arqueológico Nacional, de forma esférica, boca circular con un ligerísimo reborde, asa con botón en la parte alta de la curva y tres pies o asientos ovoides como sustentación. La superficie está ligeramente lisa y sin decoración ornamental, exceptuando una doble línea incisa en la parte mayor del ensanchamiento. Este ejemplar copto, procedente del comercio mediterráneo, se encuentra en casi perfecto estado de conservación⁽⁷⁾. El otro jarrito litúrgico procede de Adanero. La pieza, perteneciente al grupo I del corpus de Palol (bronces importados), y dentro del mismo al tipo 2, es un ejemplar actualmente extraviado que presenta el pie fundido en los tres puntos de apoyo, ha perdido el asa y ofrece un

ensanchamiento en el cuello limitado por líneas incisas⁽⁸⁾.

El único yacimiento con hallazgos monetarios corresponde a Candelada, donde en el lugar denominado "El Raso", fue hallado un tremís correspondiente a Recaredo que pasó a formar parte de los fondos del Museo Provincial de Avila⁽⁹⁾; en el anverso aparece la inscripción "+ RECCAREDVS REX" y busto de frente tipo 5d de Miles⁽¹⁰⁾, y en el anverso "+ TVS ELVORA IVS".

Como se ha dicho anteriormente los hallazgos de pizarras son la nota que a nivel arqueológico caracteriza a la actual provincia de Avila. Ejemplares de este tipo fueron encontrados en Arevalillo, Cabezas de Villar, Chamartín, Solosanco y fundamentalmente en Diego Alvaro, donde las prospecciones efectuadas en las dehesas del Berrocal y del Castillo, proporcionaron abundantes materiales inscritos⁽¹¹⁾. En la Lancha del Trigo, paraje situado en la Dehesa del Berrocal, fue puesto al descubierto un poblado de posible cronología medieval cuyas viviendas (en total 7) pequeñas y de poca altura, tenían como material aprovechado en el pavimento y la techumbre, las pizarras procedentes del próximo núcleo visigodo del Castillo⁽¹²⁾. Mientras que estas pizarras halladas en la Dehesa del Berrocal constituyen un material escaso y fragmentario, las campañas de excavación efectuadas en el lugar de los Corralillos, situado en la Dehesa del Castillo, dieron como resultado el hallazgo de gran número de ejemplares que sucesivamente fueron estudiados por Don Manuel Gómez Moreno y por el profesor Díaz y Díaz⁽¹³⁾.

Dado el parcial contenido de las fuentes referidas a la actual provincia de Avila, sería abusivo extraer conclusiones detalladas en todos los campos que conforman su evolución a lo largo de estos siglos. Ya se vio como en el terreno político sus destinos estuvieron imbricados dentro de la provincia lusitana de la cual formaba parte. En el terreno económico, las pizarras, uno de los pocos documentos relativos a ella de forma particular y de cuyo estudio podrían derivarse resultados enmarcados dentro de este ámbito —sobre todo en el campo ganadero— se circunscriben preferentemente a su zona centro-occidental, de forma que, al no abarcar el área de hallazgo de las pizarras todo el perímetro comprendido entre los límites provinciales, sino sólo un sector, las conclusiones obtenidas de su estudio, de hacerse extensivas a todo el territorio abulense, habrían de quedar extrapoladas.

Pero si las pizarras no aportan datos suficientes para la cuestión económica, sí constituyen un material muy a tener en cuenta a la hora de abordar los aspectos sociales de este territorio durante los tiempos visigodos, dado el carácter de las fuentes con que cuenta la provincia abulense, un rastreo del impacto visigodo sobre ella ejercido basado en la onomástica y a través de la sociedad, podría llevarse a efecto. Sin pretender realizar en base al aporte documental de que se dispone un estudio exhaustivo de la sociedad abulense, dado que las fuentes sólo muestran una realidad parcial de la misma —este es el caso por ejemplo de las actas conciliares en relación con los obispos de la sede— sí se puede dejar constancia de los grupos sociales derivados de su estudio.

Una primera división de la sociedad que en principio aparece ante nosotros es aquella que distingue entre lo que podría denominarse individuos pertenecientes al estamento clerical e individuos laicos. Si dentro del primer grupo existen diferencias que, basadas en el cargo, la función o el ideal de vida, agrupan a los diferentes miembros en distintas categorías: obispos, abades, monjes

presbíteros, diáconos, eremitas y personas vinculadas al clero, para la provincia de Avila únicamente se constata la primera y la última de estas categorías. Así, a los anteriormente nombrados preladados de la sede abulense: *Iustinianus*, *Theodoigius*, *Eustachius*, *Amanungus*, *Asfalius* y *Iohannes*⁽¹⁴⁾, se suma *Ellaninus*, otro individuo vinculado al estamento clerical por el hecho de haber aparecido su nombre grabado en una patena cuya atribución de uso se relaciona con la liturgia⁽¹⁵⁾.

Dentro de la sociedad civil, la división fundamental de la población fue entre hombres libres y siervos. Dentro de los amplios márgenes que dejaban estas dos categorías de personas, existía una multiplicidad de situaciones de derecho y de hecho que componían el cuadro de una sociedad desigual en la que existía un cierto grado de movilidad muy relacionado en la práctica con el desarrollo político y social. El escalón superior de la sociedad civil está ocupado por las clases de condición elevada, a la que pertenecen por una parte los grandes señores territoriales y por otra los altos funcionarios. Ejemplo de este último grupo —aunque no se mencione expresamente la condición de nobleza o la vinculación a algún cargo de la administración— lo tenemos en una pizarra hallada en el Castillo de Diego Alvaro formando parte de un muro de alguna antigua construcción y datada en el último cuarto del siglo VII. Dado el contenido jurídico del documento podría pensarse que los individuos, al parecer de ascendencia visigoda, cuyos nombres aparecen reflejados en el mismo: *Argivindus*, *Eunandus*, *Widericus*, *Argeredus*, *Basilius* y *Lolus*⁽¹⁶⁾, habrían de ser jueces, función que incluiría a quienes detentaran tal condición dentro de la clase superior de la sociedad.

En posición inferior existe también la población libre no privilegiada cuyos representantes típicos serían los denominados por las fuentes “*possessores*” o “*privati*”, pequeños propietarios asentados tanto en el campo como en las ciudades, donde hacían compatible su dedicación agraria y artesanal. Será para los miembros de este grupo de población, que aún conservando su situación jurídica muchos de ellos sufrieron limitaciones en su independencia social, para quienes se haya supuesto la condición de simples libres por cuanto que de ellos, en las fuentes relativas a la provincia abulense, no se menciona ningún dato que incline a hacerlos formar parte del clero o de la nobleza. Este grupo de individuos viene atestigüado esencialmente por las pizarras inscritas procedentes en su mayoría de la localidad de Diego Alvaro. El número de antropónimos aparecidos varía según las lecturas que se hayan efectuado. Según la deficiente interpretación del profesor Gómez Moreno, el elenco de nombres personales proporcionados por las pizarras se eleva considerablemente (véase el apéndice de su obra *Documentación Goda* titulado “registro de nombres personales”) si se compara con el que podría deducirse de las lecturas que con posterioridad fueron llevadas a cabo por el profesor Díaz y Díaz⁽¹⁷⁾ y que han sido seguidas en su mayoría por Kampers a la hora de elaborar su prosopografía de la España Visigoda, no obstante, y dado que los estudios de Don Manuel Díaz han seguido la estructura, en cuanto a la numeración de las pizarras, marcada por Gómez Moreno en su obra, parece ahora conveniente emplear igualmente tal numeración, en aras de facilitar la identificación si se intenta comparar los diferentes textos.

PIZARRA N° IX: “Montanus”. *PIZARRA N° X*: “Amantius”, “Ful-

gentius". *PIZARRA N° XIII*: "Busaunus", "Desiderius", "Froila", "Unigildi". *PIZARRA N° XIV*: "Gamdaricus", "Gregorius", "Marius", "Valaricus". *PIZARRA N° XIX*: "Simplicius", "Valentina". *PIZARRA N° XX*: "Iovinus", "Maurelus". *PIZARRA N° XXXI*: "Eresteus". *PIZARRA N° XXXII*: "Canea", "Eia", "Elateus", "Leones". *PIZARRA N° XXXIII*: "Domnella", "Efiliena", "Eia", "Eleitus", "Emeterius", "Ermegeus", "Eseronia", "Eteorus", "Etmanes", "Garseanes", "Godesteus", "Laescus", "Magior", "Medatus", "Mederus", "Melia Semene", "Mesale", "Procola", "Sereneus", "Teresa Mesale", "Tieireus", "Tiereus". *PIZARRA N° XXXIV*: "Aia", "Citiosus". *PIZARRA N° XXXV*: "Aia Ieriliana", "Egravius", "Eliseus", "Leontius". *PIZARRA N° XXXVI*: "Edentinus", "Valentinus", "Emiterius", "Gandiricus", "Gulduradus", "Natovigius", "Teodolfus", "Todulfus", "Teudotis", "Ustrildis", "Vinilderus". *PIZARRA N° XXXVII*: "Aloricia", "Aragefredus", "Argutor", "Decentinus", "Fragola", "Gogulfus", "Marcellus", "Ostrefredus", "Ranila", "Rodericus", "Teodoseus", "Teodulfus", "Trasemundus", "Ustrildina". *PIZARRA N° XXXIX*: "Isparasanda", "Valeria". *PIZARRA N° XLII*: "Goliulfus". *PIZARRA N° XLIII*: "Edori", "Intunius". Esto, por lo que se refiere a la onomástica aparecida en las pizarras procedentes del Castillo de Diego Alvaro; en relación con los ejemplares hallados en el poblado medieval de La Lancha de Trigo, los nombres de persona podrían reducirse a los siguientes: *PIZARRA N° 1*: "Erga". *PIZARRA N° 2*: "Donmellus". *PIZARRA N° 3*: "Maurentius". *PIZARRA N° 4*: "(A)sterio". *PIZARRA N° 5*: "Valerio"⁽¹⁸⁾.

Salvo este relativamente escaso número de individuos aparecidos en las fuentes de la época, la realidad social abulense de los siglos V al VII nos es desconocida, de ahí que todo intento de estudio onomástico, además de verse minimizado ante estos datos que, si no excesivamente escasos, sí son muy particulares en cuanto que afectan a una determinada zona de la provincia —nos referimos a las pizarras— sólo pueden tenerse en cuenta como un mero reflejo de lo que a nivel nacional está ocurriendo a efectos de visigotización.

No es este el momento de analizar los factores que condicionaron la entrada del elemento godo dentro de la iglesia: la procedencia aristocrática de los visigodos que ocuparon altos cargos eclesiásticos y la importancia política que aquellos, sobre todo los episcopales, habían adquirido en la sociedad; ni el resultado de esta penetración: laicización y pérdida de la calidad del clero⁽¹⁹⁾, únicamente se intentará ver cómo se refleja en la provincia de Avila este proceso de germanización que a nivel nacional adquirió importancia a partir de la mitad del siglo VII.

En un mapa eclesiástico que comprenda las diócesis de la Meseta Superior se comprueba que en una amplia zona que incluye la extremidad noroeste de la Cartaginense y las tierras de la Lusitania, la proporción de obispos góticos (o al menos con nombre de origen gótico) es notablemente elevada, circunstancia de la que también participa la sede abulense y que en términos de porcentajes viene a traducirse de la siguiente forma:

— Número de obispos de Avila con nombre germano: 3

$$3/43 = 6,9\%$$

• N° de obispos de la Lusitania con nombre germano: 43

$$3/154 = 1,9\%$$

• N° de obispos con nombre germano conocidos para la Península: 154
— Número de obispos de Avila con nombre latino: 4

4/55. 7,2%

• N° de obispos de la Lusitania con nombre latino: 55

4/393 = 1,01%

• N° de obispos con nombre latino conocidos para la Península: 393
— Relación entre obispos germanos y latinos de Avila

• Germanos: 3/7 = 42,8%. Latinos: 4/7 = 75,3%.

A nivel onomástico, de los siete prelados abulenses constatados a través de los suscripciones conciliares, 4 presentan nombre de origen latino: *Asfalius*, *Iohannes*, *Eustachius* y *Iustinianus*; y 3, *Amanungus*, *Onigisis* y *Theodoigius*⁽²⁰⁾ la ofrecen de origen godo.

Tras haber dejado constancia de la ascendencia latina del nombre de *Ellanius*⁽²¹⁾, pasamos a ocuparnos, a nivel onomástico, de la vertiente laica de la sociedad donde también el influjo visigodo se hace patente. Atendiendo primero a uno de los componentes de aquella, el grupo de condición elevada, vemos que de aquellos seis jueces cuyos nombres formaban parte del texto de una pizarra, dos llevan nombres de origen latino: *Basilius* y *Lolus*, y cuatro de origen godo: *Argeredus*, *Argivindus*, *Eunandus* y *Widericus*, todos ellos, nombres bitemáticos. *Argeredus* está integrado por el elemento “ARJI-S” (Ejército)⁽²²⁾ en primer término, y en segundo, por aquel elemento que, dentro de la expresión de cualidades del espíritu, significa “consejo” (REPS)⁽²³⁾. En tanto que el primer elemento del nombre de *Argivindus* es el mismo que en el caso anterior (HARJI-S) en segundo término aparece aquel que se incluiría dentro de nombres expresivos de pueblos y tribus: “VAND” = Vándalos⁽²⁴⁾. Si el elemento con significación animal: “AIhS” (EU) = caballo⁽²⁵⁾ y aquel otro expresivo de cualidades físicas y morales: “NANp” (audaz)⁽²⁶⁾, en primero y segundo término respectivamente, son los componentes del nombre *Eunandus*, el segundo término de *Widericus* será el elemento “REIK-S”, que traduce la idea de señorío⁽²⁷⁾.

Pero la onomástica de origen godo que presenta la provincia de Avila durante los tiempos visigodos, no se cierra con las clases preponderantes de la sociedad. Muchos de los individuos enclavados dentro de la categoría de simples libres y también constatados a través de las pizarras, presentan en su onomástica una característica similar. Son los siguientes: *Aia*⁽²⁸⁾, *Aia Ieriliana*⁽²⁹⁾, *Aloricia*⁽³⁰⁾, *Aragefredus*⁽³¹⁾, *Argutor*⁽³²⁾, *Eia*⁽³³⁾, *Erestus*⁽³⁴⁾, *Erga*⁽³⁵⁾, *Erliudo*⁽³⁶⁾, *Ermegeesus*⁽³⁷⁾, *Erogeo*⁽³⁸⁾, *Fragola*⁽³⁹⁾, *Froila*⁽⁴⁰⁾, *Gandaricus*⁽⁴¹⁾, *Garseanes*⁽⁴²⁾, *Godesteus*⁽⁴³⁾, *Gogulfus*⁽⁴⁴⁾, *Goliulfus*⁽⁴⁵⁾, *Gulduradus*⁽⁴⁶⁾, *Ispasanda*⁽⁴⁷⁾, *Ostrefresus*⁽⁴⁸⁾, *Raonila*⁽⁴⁹⁾, *Rodericus*⁽⁵⁰⁾, *Teodulfus*⁽⁵¹⁾, *Trasemundus*⁽⁵²⁾, *Trasericus*⁽⁵³⁾, *Unigildi*⁽⁵⁴⁾, *Urso*⁽⁵⁵⁾, *Ustrildina*⁽⁵⁶⁾, *Ustrildis*⁽⁵⁷⁾, *Valaricus*⁽⁵⁸⁾ y *Vinilderus*⁽⁵⁹⁾.

Tanto a través de las fuentes literarias —de carácter indirecto unas (las alusiones de forma general a la antigua provincia de Lusitania) y de tipo particular y directo otras (las suscripciones de los prelados abulenses en las actas conciliares)— como a través de los testimonios de tipo arqueológico, se ha tratado de dar una visión del impacto visigodo ejercido sobre la actual provincia de Avila durante los siglos de dominación germánica en el suelo peninsular.

Aunque quizá el término de “visigotización”, al igual que el de “romанизación”, no sea el más adecuado para expresar las condiciones de un territorio

en un prolongado momento de su historia (lo cual implicaría un proceso) dado que casi con total certeza en la mente de los nuevos ocupantes no estaba el deseo de imponer sus propios hábitos o cultura, no cabe duda de que aunque de forma accidental, y como consecuencia del normal desenvolvimiento de las relaciones entre las dos comunidades, la autóctona y la foránea, se produjo una simbiosis de estructuras que dio a la vieja sociedad un aire renovado y que concretamente en la zona abulense tiene su plasmación, entre otros aspectos, en el terreno de la onomástica; y en este sentido se ha visto que tres de sus siete prelados y un elevado número de individuos laicos —de clase superior y simples libres— que vienen documentados epigráficamente a través de las pizarras, presentan nombres de origen germánico.

Por otra parte, también otros testimonios aportados por la arqueología, muestran un área de asentamientos godos que en términos generales viene a coincidir con la zona centro-occidental de la provincia, regada por pequeños cursos de agua y donde el yacimiento de Diego Alvarado constituye su nota más significativa por el tipo de hallazgo proporcionado, las pizarras inscritas.

Podría decirse por tanto que si la actual provincia de Avila no puede incluirse dentro del espacio territorial marcado por la extracción popular de sus pobladores godos y circunscrito preferentemente a la zona norte de la Meseta Castellana, dado que su poblamiento germánico no muestra la concentración de otras provincias de aquel área, por ejemplo Segovia o Soria, sí constituye un punto fundamental dentro del ámbito general del poblamiento visigodo hispano puesto que cuenta con el importante yacimiento de Diego Alvaro en cuanto a hallazgos de pizarras inscritas se refiere.

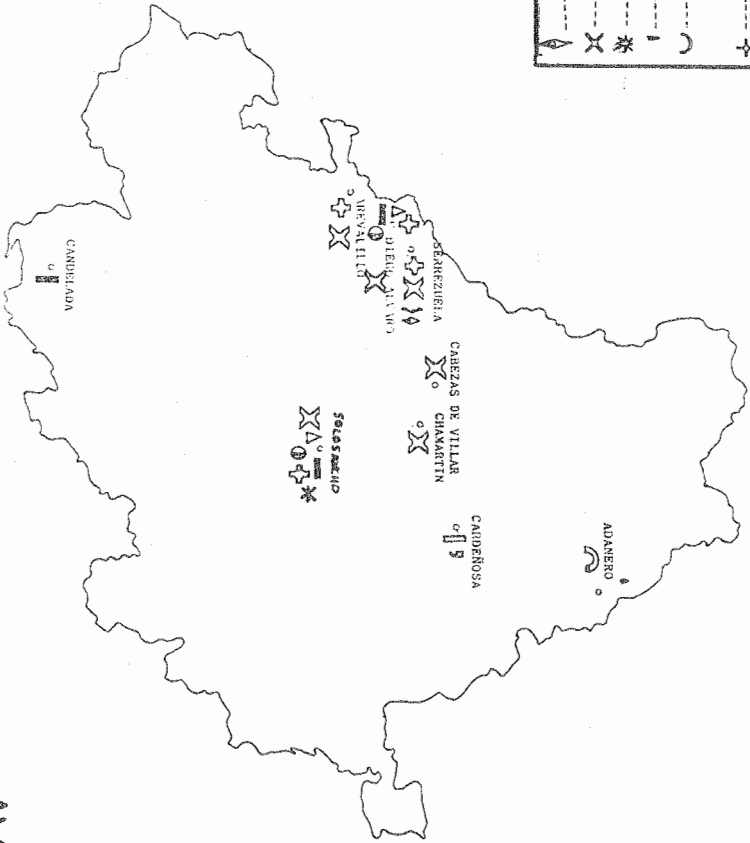
NOTAS

1. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Barcelona-Madrid 1963, p. 407.
2. Concilios nacionales en los que no hubo representación de la sede abulense: III, IV, VI, X, XIV, XVII.
3. *Theodoigius*: concilio IV, J. VIVES; Concilios, p. 223; *Eustochius*, concilio VII, p. 257; *Amanungus*: concilio VIII, p. 287; *Asfaltius*: concilio de Mérida del año 666, p. 343. Concilio XIII, p. 401; *Onigisis*: concilio XIII, p. 432; *Iohannes*: concilio XV, p. 472. Concilio XVI, p. 520.
4. H. ZEISS, *Die Grabfunde aus dem Spanischen Westgotenreich*, Berlin-Leipzig 1934, p. 37 y 173, C.F. POSOC, "Solosanco (Avila)" *NAH* I 1953, p. 72; A. GUTIERREZ, "Santa María de la Cabeza (Avila)" *NAH* II 1955, p. 237; P. PALOL, "Algunas piezas de adorno de arnés de época tardorromana e hispanovisigoda", *AEArq.* XX 86 1952, p. 300, idem, "Bronces con decoración damasquinada en época visigoda", *CAN* V 1957, p. 302-303; J. FERRANDIS, "Artes decorativas visigodas", *Historia de España de R. Menéndez Pidal* III, Madrid 1976, p. 713.
5. A. GUTIERREZ, "San Miguel de Serrezuela (Avila)" *NAH* III-IV 1965, p. 322-3; idem, "Arevalillo (Avila)" *NAH* I 1953, p. 235.
6. P. PALOL, *Bronces hispanovisigodos de origen mediterráneo. Jarritos y patenas litúrgicos*, Barcelona 1952, p. 85-86 y 155, lam. XLIV: "Aguamanil de Elanio". No está sin embargo de acuerdo con esta lectura e interpretación Schlunk, quien propone la siguiente: "EL (?) LIANI AQUAM D(?)NUS" (Arte Visigodo, *Ars Hispaniae* II, Madrid 1947, p. 321).
7. P. PALOL, "El jarro en forma de tetera del Museo Arqueológico Nacional de Madrid", *Ampurias* XVII-XVIII 1955-1956, p. 292-295.
8. P. PALOL, *Bronces hispanovisigodos*, p. 65, n° 6, lam. XVIII.
9. X. BARRAL, *La circulation des monnaies suèves et wisigothiques*, München 1976, p. 179, n° 66.

10. Esta tipología corresponde a la obra de G.C. MILES, *The coinage of the Visigoths of Spain. Leovigild to Achila II*, New York 1952, p. 47-64.
11. M. GOMEZ MORENO, *Documentación goda en pizarra*, Madrid 1966.
12. J. MALUQUER - M.C. DIAZ - A. GUTIERREZ, "Excavaciones en la Lancha del Trigo (Diego Alvaro)", *Zephyrus* IX 1958, p. 70-71.
13. M.C. DIAZ Y DIAZ, "Los documentos hispano-visigóticos sobre pizarra", *Studi Medievali*, 3ª serie, VII, fasc. I 1966; idem "Un document privé de l'Espagne wisigothique sur ardoise", *Studi Medievali*, 3ª serie, I, fasc. 1, 1966.
14. L.A. GARCIA MORENO, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, números 445 a 451, páginas 173-174.
15. P. PALOL, *Bronces hispanovisigodos*, patena nº 2, tipo I, p. 85-86.
16. M.C. DIAZ, *Un document privé*, pizarra en la página 60, comentario en las páginas 59-71; J. VIVES, *Inscripciones cristianas en la España romana y visigoda*, Barcelona 1969, nº 595, p. 327-328; G. KAMPERS, *Personengeschichtliche studien zum westgotenreich in Spanien*, Münster-Westfalen 1979, respectivamente los siguientes núms.: 8 p. 8; 21 p. 12; 57 p. 19; 7 p. 7-8; 400 p. 99; 518 p. 112.
17. Ver nota número 13.
18. Ver G. KAMPERS, *Personengeschichtliche*, donde los diferentes individuos aparecen según la numeración establecida por Gómez Moreno en su obra *Documentación Gota*.
19. J. ORLANDIS; "El elemento germánico en la iglesia española del siglo VII", *AEM* III, p. 57-63.
20. *Amanungus*: J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches Namenbuch. Der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*, Heidelberg 1976, p.12; *Onigisis*: Nombre bitemático cuyo primer elemento "ON" es de significado oscuro y el segundo tiene relación con los cultos y mitos antiguos en cuanto que hace referencia a los encantamientos "SISI", (J.M. PIEL, "Antroponimia germánica", *ELM* I, 1960, p. 442 y 433; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 203, 2); *Theodoigius*: nombre bitemático, uno de cuyos elementos constitutivos es aquel que bajo la idea de señorío, expresa "el pueblo que el señor gobierna" (+ hEUDA), (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440-441; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 271, 34).
21. N. SCHULZE, *Zur geschichte lateinischer eigenamen*, Berlin 1933, p. 112, 118, 554. Nomen latino.
22. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 441.
23. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 103, 14.
24. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 434.
25. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 434.
26. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 438; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 103, 14.
27. J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440.
28. M. SCHONFELD, *Wörterbuch der altgermanisches Völker-und-Personennamen*, Heidelberg 1911, p. 5.
29. M. SCHONFELD, *Wörterbuch*, p. 5.
30. Nombre bitemático compuesto por el elemento "ALH-S" (santuario) o "ALL" (todo) y "REIK-S", expresión de idea de señorío (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 433 y 440).
31. Nombre bitemático cuyo primer elemento está constituido por el término "HARJI-S" (ejército) y el segundo por "FRIPUS" (paz) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 441 y J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 22, 4).
32. Nombre bitemático integrado por el término "HARJI-S" (ejército) como primer elemento y por aquel que, dentro de aquellos términos que reflejan mitos o cultos antiguos, hace referencia a los gigantes, en gótico "+ hAURIS" (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 441 y 433).
33. M. SCHONFELD, *Wörterbuch*, p. 5.
34. M. SCHONFELD, *Wörterbuch*, p. 5.
35. Quizá pudiera considerarse nombre monotemático visigodo (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 426).
36. Nombre bitemático constituido en primer término por el elemento alusivo a armas ofensivas "HAIRUS" (espada) y en segundo lugar por aquel otro elemento que, relacionado con la idea de señorío, significa "gente" (LEUDI) en el sentido de séquito del señor (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 436 y 441).
37. Nombre bitemático constituido en primer término por el elemento alusivo a cualidades físicas "ARMAN-S" (grande o fuerte) y en segundo lugar por el

- elemento que sugiere la idea de arma arrojadiza: "GAIS" (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 439 y 436).
38. Nombre bitemático con un primer término alusivo a nombres de armas ofensivas "HAIRUS" (espada) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 436).
 39. J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 106.
 40. Nombre bitemático en el que aparece el elemento "FRAUJA", cuyo significado, en el que va implícita la idea de señorío, se hace extensivo a la idea de Dios. Como segundo término lleva el sufijo hipocorístico "ila" (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440 y 426).
 41. Nombre bitemático con un primer término relativo a "combate" (GUN+hI) y un segundo elemento: "REIK-S" que lleva implícita la idea de señorío (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 436 y 440).
 42. Quizá pudiera pensarse en el elemento "SUNJA" (verdad) como uno de los componentes de este nombre visigodo (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440).
 43. Quizá pudiera pensarse en el elemento gótico "GU+h" (Dios) o "GU+hS" (bueno) como parte constituyente de este nombre (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 439).
 44. Nombre bitemático cuyo segundo elemento hace referencia a un nombre de animal: "WULF-S" (lobo) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 435; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 132).
 45. Ver nota anterior.
 46. Nombre bitemático cuyo 2º elemento "RE+h-S" (consejo), hace referencia a una facultad del espíritu (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, 216).
 47. Nombre bitemático con el componente "SAN+hS" (verdadero) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 439; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 251, 1).
 48. Nombre bitemático cuyo 1er elemento lo constituye el término "AUSTR" (oriente, claro) y el 2º está integrado por el elemento "FRI+hUS" (paz) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 438-9; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 207).
 49. Nombre monotemático constituido por el término "RAN" (robo o idea cuneiforme) y está relacionado con la idea de guerra (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 437; J.M. PIEL - D. DREMER, *Hispano-gotisches*, 216).
 50. Nombre bitemático en cuyo primer término aparece el elemento "HRO+h" (fama) y en el segundo el que expresa la idea de señorío "REIK-S" (señor) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440).
 51. Nombre bitemático cuyo primer término lo constituye el elemento "+hEUDA" (pueblo) y el segundo el término alusivo a animales "WULFUS" (lobo) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 435; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 271, 37).
 52. Nombre bitemático cuyo primer término está relacionado con la guerra "+hRASA" (pelea) y en el segundo el término también relacionado con la guerra y que expresa "protección" (MUNDA) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 437-438; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 276, 9).
 53. Nombre bitemático cuyo primer término está constituido por el elemento relacionado con la guerra "+hRASA" (pelea) y el segundo por el término que expresa la idea de señorío "REIK-S" (señor) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 437 y 440).
 54. Nombre bitemático constituido por un primer elemento relativo a nombres de pueblos y tribus "UN" (hunos) y un segundo término que hace referencia a la idea jurídica de "impuesto o contribución" (GILD) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 434 y 431; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 283).
 55. Nombre monotemático que contiene el elemento alusivo al "buey salvaje" (UR-S) adoptado por los latinos bajo la forma de "urus" (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 435).
 56. Nombre bitemático (?) con un elemento alusivo a la idea de lucha (HILDI) (combate) y el sufijo en "-inus" (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 437 y 428; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 314).
 57. Ver nota anterior (sin sufijo en "-inus").
 58. Nombre bitemático cuyo segundo elemento está constituido por el término relacionado con la idea de señorío (REIK-S) (señor) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 440; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 288).
 59. Nombre bitemático cuyo segundo elemento está constituido por el término alusivo a "combate" (HILDI) (J.M. PIEL, *Antroponimia*, p. 437; J.M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches*, p. 305).

CODIGO	
ENTERRAMIENTOS	-----
- NECROPOLIS	-----
MONEDAS	-----
OBJETOS DE ADORNO	-----
- BROCHES-HEBILLAS-COMPLEMENTOS	-----
OBJETOS CERAMICOS	-----
OBJETOS LITURGICOS	-----
- JARROS LITURGICOS	-----
- PATENAS	-----
PIEZAS DE ARNES	-----
PIZARRAS	-----
UTILES DE TRABAJO	-----



AVILA